

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332030) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

0002		
NUMERO		
09	06	2018
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	243509	
NO. FONDO:	1.2	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332030	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-358-41-6-25-26	Carretera Santa Rosa Km. 1, Tamazula, Jalisco, C.P. 49650
TELEFONO	DOMICILIO

[REDACTED]		ALEJANDRO MAGAÑA CUEVAS
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR
[REDACTED]	RFC	2
[REDACTED]	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	[REDACTED]
[REDACTED]	TELEFONO	[REDACTED]

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	REMDELACION DEL ÁREA DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y COORDINACIONES DE TUTORAS DEL EDIFICIO A (INCLUYE TRABAJOS DE TABLAROCA , RED ELECTRICA Y PINTURA)	1.00	81,687.85	81,687.85
Noventa y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta y Siete pesos 91/100 M.N.			SUB-TOTAL	81,687.85
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	8,078.00
			TOTAL	89,765.85

CONDICIONES DE PAGO Y ENGREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS	LUGAR DE ENTREGA: PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA	FIANCAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO:		a) ANTICIPADO <input type="checkbox"/>	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	

4 [REDACTED] OBSERVACIONES 5 [REDACTED]

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
MTR. ALEJANDRO RODRIGUEZ RETOLAZA

Vo.Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
LICJORGE ARTURO VAZQUEZ GONZALEZ

PROVEEDOR
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el presente Orden de compra

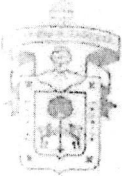
1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332030) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000238		
NUMERO		
10	06	2018
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	240428	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		


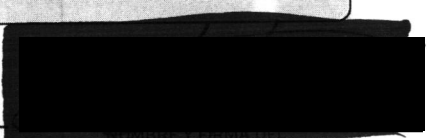
332030	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-358-41-6-25-26	Carretera Santa Rosa Km. 1, Tamazula, Jalisco, C.P. 49650
TELEFONO	DOMICILIO

1	MARTHA RAQUEL DELGADILLO GARCÍA	2	PROVEEDOR	3
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	TAMBOR PARA COPIADORA IR 1025	1.00	2,100.00	2,100.00
PZA	UNIDAD FUSORA PARA COMPUTADORA CANON IR 1025	1.00	1,200.00	1,200.00
PZA	REVELADOR PARA COPIADORA RICO MP 2851	1.00	1,800.00	1,800.00
PZA	RODILLO DE TEFLON FUSOR SUPERIOR PARA COPIADORA RICO MP 2851	1.00	1,800.00	1,800.00
Ocho Mil Cuatro pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	6,900.00
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	1,104.00
			TOTAL	8,004.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES				FIANZAS	
TIEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS	LUGAR DE ENTREGA: PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>		
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:		b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>		
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %			

4  OBSERVACIONES  5

AUTORIZO ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA MTR. ALEJANDRO RODRIGUEZ RETOLAZA

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE LIC. JORGE ARTURO VAZQUEZ GONZALEZ

PROVEEDOR Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

000243		
NUMERO		
17	07	2018
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	240428	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(332030) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

332030	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-358-41-6-25-26	Carretera Santa Rosa Km. 1, Tamazula, Jalisco, C.P. 49650
TELEFONO	DOMICILIO

1 [Redacted] SERGIO DE LEON RIVERA
[Redacted] PROVEEDOR
DOMICILIO DEL PROVEEDOR [Redacted] 2 [Redacted] TELEFONO [Redacted]

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	TOALLA INTERDOBLADA TI250	5.00	357.43	1,787.15
	HIGIENICO HD 200 JUNIOR	10.00	310.92	3,109.20
	JABON DOVE PARA MANOS DE 20 LITROS	1.00	317.25	317.25
	DETERGENTE ROMA C/10K	1.00	418.50	418.50
	BOLSA NEGRA JUMBO	5.00	30.38	151.90
	BOLSA CAMISETA NEGRA	5.00	41.85	209.25
	PAPEL HIGIENICO SUAVEL 40 PZS	1.00	140.40	140.40
	LIMPIADOR TIPO FABULOSO LAVANDA CON 20	1.00	202.50	202.50
	COLORO 20 LITROS	1.00	108.00	108.00
	TRAPEADOR MECHUDO	10.00	56.25	562.50
	FRANELA GRIS	10.00	16.20	162.00
Ocho Mil Trescientos Quince pesos 62/100 M.N.			SUB-TOTAL	7,168.65
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	1,146.97
			TOTAL	8,315.62

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS

PAGO DE CONTADO PAGO: [Redacted] LUGAR DE ENTREGA: PREPARATORIA TAMAZULA

PAGO EN PARCIALIDADES No. DE PARCIALIDADES: 0 PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%

FIANZAS
a) ANTICIPO
b) CUMPLIMIENTO

4 [Redacted] OBSERVACIONES 5

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA
EMISORA
MTRO. ALEJANDRO RODRIGUEZ
RETOLAZA

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA
SOLICITANTE
LIC. JORGE ARTURO VAZQUEZ GONZALEZ

Nombre y Firma del Proveedor
Acepto los términos y condiciones
que se especifican en el reverso de
la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(332030) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000244		
NUMERO		
17	07	2018
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	240428	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

332030	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TAMAZULA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-358-41-6-25-26	Carretera Santa Rosa Km. 1, Tamazula, Jalisco, C.P. 49650
TELÉFONO	DOMICILIO

1	[REDACTED]	SERGIO DE LEON RIVERA	PROVEEDOR	3	
	DOMICILIO DEL PROVEEDOR	2	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELEFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	FOLDER ECONOFIL T/C CREMA C/100	3.00	141.75	425.25
	CINTA MASKING TAPE 1 CM	5.00	15.75	78.75
	CINTA MASKING TAPE 2 CM	5.00	22.84	114.20
	CINTA SCOTCH TRANSPARENTE 19x65	5.00	42.35	211.75
	BOLIGRAFO KILOMETRICO AZUL C/12 PZA	4.00	34.83	139.32
	BOLIGRAFO KILOMETRICO NEGRO C/12 PZA	4.00	34.83	139.32
	OPALINA T/C BLANCO 125 GRAMOS C/100 PZA	5.00	54.50	272.50
	POST IT 3*3 AMARILLO C/100 HOJAS	10.00	14.72	147.20
	SOBRE AMARILLO EXTRA OFICIO SOLAPA	150.00	5.87	880.50
	BOLIGRAFO INU-BALL PUNTO MEDIANO	5.00	43.65	218.25
	BOLIGRAFO ENERTEL 0.7 AZUL C/12 PZA	1.00	256.33	256.33
	HOJAS XEROX C/5000 T/C	5.00	692.72	3,463.60
IMPORTE CON LETRA: Siete Mil Trescientos Sesenta y Dos pesos 47/100 M.N.			SUB-TOTAL	6,346.97
			I.V.A.	1,015.50
			TOTAL	7,362.47

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES			
TIEMPO DE ENTREGA: 5 DIAS	LUGAR DE ENTREGA: PREPARATORIA TAMAZULA	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: _____		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %		

4 OBSERVACIONES 5

[REDACTED]

AUTORIZO
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
MTR. ALEJANDRO RODRIGUEZ RETOLAZA

Vo. Bo.
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
LIC. JORGE ARTURO VAZQUEZ GONZALEZ

[REDACTED]
PROVEEDOR
Acepto los términos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,